



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Julio del 2000

P.O. No. 71

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 77 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL FUE CREADO EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA MUJER, ASÍ COMO TODAS LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE HAYA TENIDO DURANTE SU VIGENCIA..... 2

R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM. , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 77 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL FUE CREADO EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA MUJER, ASI COMO TODAS LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE HAYA TENIDO DURANTE SU VIGENCIA.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95, de la Constitución Política local, 2º, 3º, 4º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 23 de septiembre de 1998 y publicado en el Periódico Oficial No. 77, de fecha 26 de septiembre del mismo año, fue creado el Instituto Tamaulipeco de la Mujer, con el carácter de organismo público descentralizado, con residencia en la Capital del Estado y representación en cada uno de los Municipios de la Entidad.

SEGUNDO.- Que el organismo público anteriormente citado fue creado con el objetivo de coordinar y, en su caso, ejecutar las acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres, para lograr la plena participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del estado, acorde a los Planes Nacional de Desarrollo 1995-2000 y Estatal de Desarrollo 1993-1999.

TERCERO.- Que con relación a los planes enunciados en el considerando anterior, el Instituto Tamaulipeco de la Mujer, jamás entró en funciones, lo que imposibilitó realizar sus metas, y alcanzar los objetivos para los que fue creado, razón por la cual se ha determinado la disolución del mismo.

Estimando justificado lo anterior y con base en el interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 77, de fecha 26 de septiembre del mismo año, mediante el cual fue creado el organismo publico descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Mujer, así como todas las reformas y adiciones que haya tenido durante su vigencia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La Contraloría Gubernamental del Estado tendrá la intervención que legalmente le compete, debiendo levantarse las actas administrativas correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**. Rubricas.

R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM. , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000

C. LIC. TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CD. VICTORIA, TAM.

En fecha 1º de Abril con oficio No. 1712/VI/00 remitimos a Usted solicitud de publicación en el Periodo Oficial del Estado de la Primer Ampliación al Presupuesto de Egresos para ejercer el año 2000, misma que se procedió a imprimir en el ejemplar del día miércoles 31 de mayo del los corrientes.

Consideramos prudente señalar que la inserción antes mencionada se solicitó por el total del Presupuesto, debiéndose haber hecho solo por las Partidas de Egresos que recibieron Ampliación, y cuyo monto fue de \$ 352,000,000.00 mismas que se detallan a continuación:

36000	OBRA PUBLICA	\$ 330,000,000.00	93.75%
39000	DEUDA PUBLICA	22,000,000.00	6.25%
	TOTALES	\$ 352,000,000.00	100.00%
	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 M.N.		

Por lo anterior y para su validez legal correspondiente, agradeceremos se publique esta aclaración en el mismo medio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de Junio del 2000.

EL C. Presidente Municipal.- **C. P. HORACIO GARZA GARZA**.- Rúbrica, El Secretario del R. Ayuntamiento.- **LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS**.- Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA**.- Rúbrica, El Tesorero Municipal, **C. P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Julio del 2000.

NUMERO 71

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 324/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes del señor RUBEN MANUEL PEÑA RAMIREZ, denunciado por Sra. Alicia Peña Medina. Por el presente, que se publicará, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCN.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 10 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2298.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio del año dos mil, radicó el Expediente Número 429/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENCIA ESTHER RIOS VIUDA DE GARZA, denunciado por María Angélica Garza Ríos, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la ultima publicación del Edicto dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2299.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 568/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EVARISTO YAMAMOTO OCHOA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.-El Srio, de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2300. -Julio 11 y 201.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GUADALUPE NOYOLA LEIJA bajo el número de Exp. 690/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril del año 2000.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbrica.

2301.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 704/2000, relativo al Juicio sucesorio Testamentario a bienes de la Sra. LILIA ESPERANZA ROBERTA GONZALEZ SERRANO DE GARZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todas los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 30 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2302.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 645/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUIN MADARIA HERNANDEZ, quien falleció el día 15 de junio de 1983, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia; y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la Última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ. -Rúbrica.

2303.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 536/2000, relativo al Juicio sucesorio Testamentario a bienes del señor EMILIO GAMEZ GARZA, por denuncia de la C. Petra Ruiz Molina viuda de Gámez. Ordenándose publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de junio del dos

mil.-Doy fe.-Los CC. Testigos de Asistencia: LIC. NOELIA DEL C. ALVARADO. -LIC. LIDIA P. GOMEZ MORA.-Rúbricas.

2304.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 464/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. OLEGARIO LOPEZ AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tam., a los dieciséis días del mes de junio del año (2000) dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Sria. de Acuerdos interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2305.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 619/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO ALFARO SERNA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Junio 20 del 2000.-El Srio. de Acuerdos LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA . -Rúbrica.

2306.-Julio 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 189/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Sra. RAFAELA CRUZ JIMENEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se

Consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en termino legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2307.-Julio 11 y 20.-2v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. FRANCISCA SALDAÑA AGUILAR.

PRESENTE

El ciudadano Lic. Gustavo Torres, Juez Tercero Civil Juez de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 268/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN ZAMORA CABALLERO, en contra de la C. FRANCISCA SALDAÑA AGUILAR, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviese excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2373.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. GRACIELA MADRIGAL DE LOPEZ.

El Titular de este Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 117/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Reyes Javier López de la Fuente en Contra de la C. GRACIELA MADRIGAL DE LOPEZ, de quien reclama:

- 1).-Divorcio Necesario por la causal que señalara.
- 2).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio que los une.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el local de éste Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha diez de Abril del año en curso, dictado dentro del Juicio en Mención, emplazándola para que en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del

Edicto, conteste la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado, y previniéndola además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2374.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA PATRICIA GODINEZ ALANIS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de junio del dos mil, radicó el Expediente Número 538/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por José de Jesús García Vargas, en contra de MARTHA PATRICIA GODINEZ ALANIS, y toda vez que la actora dice ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica lo anterior, así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír recibir notificaciones en esta Ciudad, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados en este Juzgado.

Asimismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que expresara lo que a su Representación Social conviniere.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2375.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HERIBERTO EZEQUIEL ALVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda en contra del

señor ADOLFO ROSAS SANCHEZ, se dictó el siguiente auto que dice:

-Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del presente año del C. Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, como lo solicita y en atención de que la parte demandada C. ADOLFO ROSAS SANCHEZ, no dio cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio del año en curso, no obstante constar de autos que fue legalmente notificado del mismo, es por eso que se decreta la ejecución forzosa del convenio judicial aprobado en este Juicio procediendo a iniciar la preparación del remate del inmueble embargado en este Juicio, consecuentemente téngase al compareciente designando como perito valuador de su intención al C. Arquitecto Rubén Aguilar Peña, a quien deberá de presentar en el término de los tres días siguientes para la aceptación y protesta del cargo que se le confiere, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en igual término designe perito valuador de su intención, apercibido que de no hacerlo éste Juzgado lo designará en su rebeldía.- Por otra parte y desprendiéndose del certificado de gravámenes que obra en autos que existen además del compareciente como acreedores los CC. Licenciados Marciano Cruz Méndez, con domicilio en el Veintiuno Aldama y Mina Número Novecientos Treinta y Nueve de esta Ciudad y Heriberto Ezequiel Alvarez, de quien no se proporciona su domicilio, en tal virtud notifíquesele personalmente el presente proveído a dichos acreedores para que dentro de los TRES DIAS siguientes designen perito valuador a su costo para que intervenga en el avalúo del inmueble embargado si a sus derechos conviene así como para que intervenga en su caso en el acto del remate y pueden recurrir el auto aprobatorio de éste, en la inteligencia que el segundo de los acreedores referido se le notificará una vez que él promovente proporcione su domicilio.- Apoyo Legal.- Artículos 1346, 1410 del Código de Comercio, 339, 340 y 701 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acuerda y firma el C. Licenciado, Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para los efectos del auto en mención.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2376.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SRA. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ CARRIZALES.

Por auto de fecha 27 de marzo del año en cursó el C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 253/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio Necesario y otros conceptos, promueve en su contra GERARDO ORTA DE LA ROSA. Por desconocerse su domicilio mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, deberá

comparecer ante este Juzgado a contestar lo que a su derecho convenga quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 28 del 2000.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ-Rúbrica.

2377.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente No. 656/2001 el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por la C. Ana Delia Hernández Gómez, en contra del C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA, de quien se reclama los siguientes conceptos: A).-La pérdida de los derechos inherente a la Patria Potestad del menor ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ. B).-La declaración Judicial mediante sentencia firme en donde se condena a lo que se refiere en el inciso anterior y C).-El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de tramitación del presente Juicio. Y toda vez que actora del presente Juicio manifestó ignorar domicilio del demandado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y En "El Diario de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los tres del mes de julio del dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Sria. de Acuerdos int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rubrica.

2378.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente 152/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Raúl Angel Lozano Martínez en contra de MARIANO GARZA WILLIS y JORGE OBELE MASCORRO, se procede a llevar a cabo el Emplazamiento a las personas antes pitadas, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil.

A sus antecedentes al escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. MARIANO GARZA WILLIS y JORGE OBELE A. MASCORRO, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en él periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como, en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas haciéndoles saber a los demandados antes referidos, que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dice ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1054; 1055, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley-CONSTE

Tampico, Tamaulipas, (26) veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, documentos y copia simples exhibidas, téngase por presentado(a) al C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Raúl Angel Lozano demandando en la vía Ejecutiva Mercantil, al C. Lic. MARIANO GARZA WILLIS y JORGE OBELE MASCORRO quien(es) tiene(n) su domicilio ubicado el primero en Avenida Chairel No. 608 "B", Colonia Águila de esta ciudad, y el segundo en calle Linares número 600 Colonia Primero de Mayo en Ciudad Madero, Tam., de quien reclama(n): El pago de la suma de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libre de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérasele a la parte demandada citada, a fin de que en el momento de la diligencia en mérito haga(n) el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele(s) que en caso de no hacerlo, se le(s) embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiéndose de hacer el señalamiento correspondiente a la parte demandada y de no hacerlo trasladese el derecho a la parte actora para que ésta lo haga., hecho lo anterior declárese embargados dichos bienes, y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe la parte actora. Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo, conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio vigente, realizado lo anterior, con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción, desglóse el mismo, los cuales quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga a la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos, como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada. Se autoriza para que

asistan a toda clase de diligencias e inclusive señales bienes para embargo y para que tengan acceso al Expediente a las personas propuestas y citadas en la demanda y como domiciliaria oír y recibir notificaciones el que indica en la misma. Y apercibiendo que el domicilio del C., JORGE OBELE MASCORRO, se encuentra ubicado en calle Linares No. 600, Colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, gírese atento exhorto al C. Juez entorno del Ramo Civil de dicha ciudad, para que en el auxilio de las labores de esta H. Juzgado dé cumplimiento al presente proveído en sus términos y requiera en el momento de la diligencia a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los Estrados del Juzgado. Notifíquese personalmente al demandado C. JORGE OBELE MASCORRO, en su domicilio que se le señala en esta ciudad, autorizándose para la práctica de la diligencia a la C. Lic. ANA MARIA ARIGUZNAGA DE LARRAGA, Actuaría del Juzgado, así y con fundamento en los artículos 5o., 23, 150, 151, 76, 93 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1068, 1071, 1391 al 1396 y relativo del Código de Comercio, ley de Instituciones de Crédito 2o., 4o., 52, 53, 68, 94, 98, 108 y demás relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil actuando con Secretaría de Acuerdos Habilitada y da fe.-Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento lo demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recojan las copias de la demanda y de los documentos base de la acción misma que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 05 de abril del año dos mil.-C Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

2379.-Julio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Exp. 6/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., En contra de RODOLFO GONZALEZ ORTIZ y GLORIA ALICIA SOSA GARCIA DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Predio Urbano y Construcción en el Edificio ubicado en la calle Aguascalientes número 614, Col. Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 287.58 M2 metros cuadrados, y con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, en 21.05 metro con lote número 8; al Sur, en 20.87 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 13.85 metros, con calle Aguascalientes, y al Poniente, en 13.40 metros con lote número 8; descripción general del predio Casa-habitación de un nivel que consta de sala comedor, cocina, una recámara, dos baños, cuarto de servicio y dos locales comerciales. Calidad de proyecto regular. Tipos de construcción: T-1: Uso habitable T-2: Locales comerciales. T-3: Pavimentos de concreto simple. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 29319, legajo 587, de fecha 2 de octubre de 1991, del municipio de Tampico, Tam -Doy fe.

Con valor comercial de: \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (11) once de septiembre del (2000) dos mil a las (12:00) doce horas, y será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 16 de junio del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2380.-Junio 18, 20 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 1194, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra del C. EDMUNDO PEREZ FLORES, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Monterrey Número 203 de la Colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 Metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa-habitación, con áreas íntimas, áreas de estar y áreas de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con Lote 3; AL SUR: En 15.00 metros con Lote 1; AL ESTE: En 15.00 metros con Lote 8; AL OESTE: En 15.00 metros con Calle Monterrey; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de: \$ 124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).-DOY FE.

Tampico, Tam., a 21 de junio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JAIME DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2381.-Julio 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.

C.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ LORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Civil, mediante auto de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 444/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Apoderado legal de CERVEZAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V., en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en inteligencia de que las prestaciones que se reclama son las siguientes:

A).-La rescisión de contrato de préstamo mercantil y exclusividad de fecha 23 de marzo del año 1998.

B).-El reembolso y pago de la cantidad de . . \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de préstamo en efectivo.

C).-El pago de un interés convencional a razón del costo porcentual promedio de Cetes a 28 días que resulte más alto así como Diez puntos más, computados desde la fecha en que la parte deudora recibió la contraprestación, así como una pena convencional por la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

D).-El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi representada por la falta de obtención de ganancias es que dejó de percibir a consecuencia del Incumplimiento de contrato.

E).-El pago de gastos y costos que se originen, por la tramitación del presente Juicio.

F).-El pago de intereses insolutos, moratorios, accesorios y convencionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2400.-Julio 19, 20 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARIO ALBERTO RANGEL IBARRA.

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Solas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 432/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. ELIDA GUADALUPE GONZALEZ BARBOSA, en contra del C. MARIO ALBERTO RANGEL IBARRA, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Pérdida de la Patria Potestad y la custodia de su menor hijo Javier Alberto Rangel González.

B).-El pago de los gastos y costos del presente Juicio y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio del demandado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por, TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2401.-Julio 19, 20 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. FELIX SÁNCHEZ GUERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de mayo del presente año ordenó la radicación del Exp. No. 424/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA YOLANDA TOVAR GUERRERO, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2402.-Julio 19, 20 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. MARIA RAMOS RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 665/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PABLO JIMENEZ PÉREZ en contra de MARIA RAMOS RAMIREZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de su última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de junio del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2403.-Julio 19, 20 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial de Estado, el Expediente número 368/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIDALGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promovido por María de la Luz Tovar Puga viuda de Rodríguez, ordenando el C Juez de los autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del termino de quince días después de hecha la publicación corran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio del 2000.-El C. secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO.

2404.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 740/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NICOLAS LANGARICA PALOMERA, promovido por la C. María Andrade Covarrubias Vda. de Langarica y la publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. MARIA DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rúbrica.- LIC. MARIA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2465.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 493 /2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de LUIS GARCIA RODRIGUEZ, denunciado por Noelia Griselda García García, por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del termino de QUINICE DIAS, contados a partir de la última publicación.

La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 3 del 2000.

Secretaria de Acuerdos.-LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2406.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha quince de junio del año dos mil, radicó, el Expediente Numero 520/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GARCIA LUNA Y MARIA SIMONA ARZAMENDI CHAPA, denunciado por Bacilio Sáenz García, ordenándose entre otras cosa con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación de Edicto, dando la Intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a LOS veintidós días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2407.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito, Judicial del Estado, el Expediente Número 496/1996 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TREVIÑO GOMEZ Y ROSA ALANIS, denunciado por Armando Treviño Alanís; ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2408.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha doce de junio del año dos mil, radicó el Expediente Número 490/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EDUARDA IBARRA JUAREZ, denunciado por Rosa María, Antonio y Patricia de apellido Ibarra, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA, VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con, derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presente a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS a partir de la última publicación, del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año -dos mil.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2409.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de julio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 386./2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA VALDEZ ABREGO, promovido por el C. Eleuterio Valdez Martínez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2410.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 176/000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA CAVAZOS FORTUNA, promovido por Asiano Meza Cavazos y Concepción Ruiz Cavazos, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los veintinueve días de mes de junio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIA OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2411.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 868/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE LUIS MONTES BAEZ promovido por la C. Oralia Martínez Sánchez, publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las persona: que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan deducirlo dentro del término de quince días, contado desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del año 2000.-LIC. FIDELGALLARDO RAMIREZ.- Srío. de Acuerdo Interino.-Rúbrica.

2412.-Julio 20.-1v.

AVISO

Notaría Pública Núm. 292

Ciudad Madero, Tam.

Julio 6 del 2000.

En debido cumplimiento a los artículos 31 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas me permito informar a usted que el suscrito, en carácter de Notario Público Núm. 292, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, entrará en función como Fedatario Público el día 4 cuatro del mes de agosto del año en curso, en el domicilio notarial ubicado en la calle Francisco Sarabia número 200 altos al oriente esquina con calle 13 de enero zona centro C. P. 89400.

ATENTAMENTE.

Lic. Felipe Ham Pérez.

Rúbrica.

2413.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de junio del dos mil, se radicó el Expediente número 539/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMO TOVAR RIVAS y MARIA LUISA HERNANDEZ ESQUIVEL, denunciado por Angélica María Tovar Hernández, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a cinco de julio del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2414.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 258/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EXIQUIA VAZQUEZ MARTINEZ DE VILANO, denunciado por David Vilano Treviño, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2415.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO JASSO MONTEJANO, promovido por el C. Jesús Jasso Macías.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2416.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 498/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de JOSE ANGEL MORENO LOPEZ, denunciado por Reynaldo Moreno Loera, por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.- El denunciante fue designado interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 3 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2417.-Julio 20.-1v.

AVISO

Notaría Pública Núm. 114.

Tampico, Tamaulipas.

Lic. Hugo Carlos González Mercado, Notario Público Núm. 114, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, respetuosamente comparece ante usted para exponer:

Que en términos de lo ordenado por el Artículo 31 de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, solicito se sirva hacer público el aviso de que el suscrito Notario comenzará a ejercer sus funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, correspondiente a Tampico, Tamaulipas, a partir del próximo día 2 (dos) de agosto del año 2000 en curso, teniendo como domicilio oficial el ubicado en calle Monterrey número 102 de la Colonia Aurora, en Tampico, C. P. 89170, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Cd. Victoria, Tam., 10 de julio del 2000.

ATENTAMENTE.

LIC. HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO.

Rúbrica.

Notario Público Núm. 114

2418.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 340/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINA RETA VAZQUEZ, denunciado por Sara Puente Reta.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2419.-Julio 20.-1v.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARIA ANGELICA MARTINEZ RUIZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 479/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Sabás Torres Pérez, en contra de la C. MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, a quien le reclama los siguientes conceptos: El Divorcio Necesario y la disolución del vínculo matrimonial que los une. Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración del vínculo matrimonial de que se trate y la disolución de la sociedad conyugal. Los gastos y costos del Juicio. Ordenándose emplazar a la demandada MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días para que conteste la demanda, contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2420.-Julio 20, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 669/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido

por Javier González Hernández, en contra de JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2421.-Julio 20, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. GUADALUPE GONZALEZ DE AGUILAR,

GUADALUPE HERRERA DE BAUTISTA,

ROSA MARIA PALACIOS GARCIA,

MARTHA MORENO DE QUINTERO,

MARTIN MIGUEL QUINTERO MARTINEZ,

MARIA E. RAMOS DE HERNANDEZ,

MARIA DEL REFUGIO PERALES,

ODILON RAMIREZ,

FELIX VENANCIO RAMOS CERVANTES,

MARGARITA BENAVIDES ORTEGON,

SANTOS NORBERTO JIMENEZ CORNEJO,

MARIA MERCEDES PUGA GARCIA,

JESUS SILVA RUIZ,

FAUSTINO BOTELLO GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y tres de febrero del año en curso, dictados por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, dentro del Expediente número 986/996, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por Francisco Martínez Lara y María Sabás Zavala Hernández, por sus propios derechos y en representación de Guadalupe Aguilar de López y otros, en contra de ISABEL AGUADO DE BÁEZ Y OTRO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la huerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. -Rúbrica.

2422.-Julio 20, 25 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. ANTONIA GOMEZ SALAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 466/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por José Luis Coronado Jasso, en contra de MARIA ANTONIA GOMEZ SALAZAR, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se, publicarán en el Periódico Oficial, del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: 1).-Disolución del vínculo matrimonial que une a el suscrito José Luis Coronado Jasso, con la ahora demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ SALAZAR.- 2).-El pago de gastos y costos que se originen con, la tramitación del presente Juicio.

Es dado por la Secretaría del Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2423.-Julio 20, 25 y 26.-3v1.

EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, A.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gilberto Barron Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1036/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO AVILES PEQUEÑO en contra de GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, a quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar a la demandada GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, a quien se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2424.-Julio 20, 25 y 26.-3v1.